

RESOLUCIÓN No. 0572

30 MAY 2019

Por la cual se concede un permiso remunerado**EL PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Artículo 2 de la Resolución 005176 del 23 de mayo del 2019 del Ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 señala que "*El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. (...)*";

Que, mediante comunicación del 17 de mayo de 2019, el funcionario Rodolfo Giovanni Canchila Suárez, titular del cargo Jefe de Oficina Grado 02 de la Oficina Comercial y de Mercado, solicita permiso remunerado por los días 31 de mayo y 4 de junio de 2019, para atender asuntos de índole personal;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder permiso remunerado al funcionario Rodolfo Giovanni Canchila Suárez, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución, los días 31 de mayo y 4 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 MAY 2019

EL PRESIDENTE (E),


EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ

Proyectó: Mónica Cortés Muñoz – Profesional del Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Rozo Parra – Asesor de Secretaría General
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General

